

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARGENTARIA ALTO CRECIMIENTO, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Gestión del citado fondo de inversión, y ello al objeto de recoger las modificaciones en su día realizadas relativas al cambio de denominación de la sociedad gestora por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y sustitución de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.554.

ARGENTARIA FONDPLAZO I-D, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación de los artículos 1.º, 1 y 3.º, 1 del Reglamento de Gestión, del citado fondo de inversión, y ello como consecuencia de la sustitución y posterior cambio de denominación efectuado en su día de la sociedad gestora, por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», así como por la sustitución de la entidad depositaria «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.541.

ARGENTARIA FONDPLAZO 2000-F, F. I. M.

Cambio de denominación y modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, el cambio de la denominación actual del fondo, que en lo sucesivo pasará a denominarse «Argentaria Fondplazo 2001-B, F. I. M.», quedando en consecuencia modificado el artículo 1.º, 1 de su Reglamento de Gestión. El mismo artículo del Reglamento ha sido también modificado como consecuencia del cambio de denominación efectuado en su día de la sociedad gestora, por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.544.

ARGENTARIA FONDPLAZO 2000-E, F. I. M.

Cambio de denominación y modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, el cambio de la denominación actual del fondo, que en lo sucesivo pasará a denominarse «Argentaria Fondplazo 2001-A, F. I. M.», quedando en consecuencia modificado el artículo 1.º, 1 de su Reglamento de Gestión. El mismo artículo del Reglamento ha sido también modificado como consecuencia del cambio de denominación efectuado en su día de la sociedad gestora, por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.547.

ARGENTARIA PRIVATIZACIONES GLOBAL, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Gestión del citado fondo de inversión, y ello al objeto de recoger las modificaciones en su día realizadas relativas al cambio de denominación de la sociedad gestora por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y sustitución de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.551.

ARGENTARIA FONDPLAZO I-B, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación de los artículos 1.º, 1 y 3.º, 1 del Reglamento de Gestión del citado fondo de inversión, y ello al objeto de recoger las modificaciones en su día realizadas relativas al cambio de denominación de la sociedad gestora por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y sustitución de «Caja Postal, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.552.

ARGENTARIA FONDPLAZO I-A, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación de los artículos 1.º, 1 y 3.º, 1 del Reglamento de Gestión, del citado fondo de inversión, y ello al objeto de recoger las modificaciones en su día realizadas relativas al cambio de denominación de la sociedad gestora, por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y sustitución de «Caja Postal, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.533.

ARGENTARIA GLOBAL 2, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 1.º, 1 del Reglamento de Gestión, del citado fondo de inversión, y ello como consecuencia del cambio de denominación efectuado en su día de la sociedad gestora, por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».

Igualmente se informa que se ha dado una nueva redacción a los artículos 9.º, 6 y 10.3, primer párrafo, del Reglamento de Gestión, del citado fondo, relativos ambos al valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos de participaciones, que en el futuro serán, para las suscripciones, el correspondiente al del mismo día de la fecha de solicitud, y para los reembolsos, el correspondiente al mismo día de la solicitud.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.536.

ARGENTARIA IBERAGENTES FONDO GLOBAL, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Gestión del citado fondo de inversión, y ello al objeto de recoger las modificaciones en su día realizadas relativas al cambio de denominación de la sociedad gestora por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y sustitución de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.537.

ARGENTARIA GLOBAL, F. I. M.*Modificación del Reglamento de Gestión*

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 1.º, 1 del Reglamento de Gestión, del citado fondo de inversión, y ello como consecuencia de la sustitución y posterior cambio de denominación efectuado en su día de la sociedad gestora, por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».

Igualmente se informa que se ha dado una nueva redacción a los artículos 9.º, 6 y 10.3, primer párrafo, del Reglamento de Gestión, del citado fondo, relativos ambos al valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos de participaciones, que en el futuro serán, para las suscripciones, el correspondiente al del mismo día de la fecha de solicitud, y para los reembolsos, el correspondiente al mismo día de la solicitud.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.538.

ARGENTARIA FONDPLAZO I-C, F. I. M.*Modificación del Reglamento de Gestión*

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación de los artículos 1.º, 1 y 3.º, 1 del Reglamento de Gestión del citado fondo de inversión, y ello al objeto de recoger las modificaciones en su día realizadas relativas al cambio de denominación de la sociedad gestora por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», así como por la sustitución de la entidad depositaria «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.527.

ARGENTARIA ORO, F. I. M.*Modificación del Reglamento de Gestión*

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Gestión, del citado fondo de inversión, y ello al objeto de recoger las modificaciones en su día realizadas relativas al cambio de denominación de la sociedad gestora, por la actual de «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y sustitución de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—1.531.

NOTARÍA DE DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU

Yo, Pedro Antonio Romero Candau, Notario de Sevilla, con despacho abierto en plaza de la Magdalena, número 9, tercera planta,

Hago saber: Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca mobiliaria a instancias del Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima», en suspensión de pagos.

Y procediendo la subasta ante Notario de los bienes hipotecados, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar.—Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en Sevilla, plaza de la Magdalena, 9, tercera planta.

Segunda.—Toda la documentación y la certificación del Registro pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a las garantías que se ejecutan continuarán subsistentes.

Tercera.—Fecha y bienes subastados:

a) Fecha. La primera subasta será el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo que en la relación de los bienes se detalla.

La segunda subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, se celebrará el 19 de febrero de 1998, en el mismo lugar.

b) Bienes subastados:

1. Relación de marcas, descripción y tipo primera subasta:

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 120.311. Descripción: ITESA. Valor tasación total: 923.077 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 131.447. Descripción: GLORITA. Valor tasación total: 13.846.154 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 146.133. Descripción: «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima» (HYTASA). Valor tasación total: 46.153.846 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 392.438. Descripción: TROPICAL. Valor tasación total: 9.230.769 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 469.988. Descripción: FILANSUR. Valor tasación total: 27.692.308 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 469.989. Descripción: SURFILAN. Valor tasación total: 4.615.385 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 469.990. Descripción: BONNE-NUIT. Valor tasación total: 27.692.308 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 470.937. Descripción: SURFILAN. Valor tasación total: 4.615.385 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 506.481. Descripción: «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima» (HYTASA). Valor tasación total: 4.615.385 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 799.205. Descripción: BONNE-NUIT. Valor tasación total: 27.692.308 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.572.884. Descripción: FILANTER. Valor tasación total: 46.153.846 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.644.086. Descripción: «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima». Valor tasación total: 23.076.923 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.644.087. Descripción: «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima». Valor tasación total: 4.615.385 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.644.088. Descripción: «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima». Valor tasación total: 4.615.385 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.657.301. Descripción: NATURHOGAR. Valor tasación total: 46.153.846 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.657.302. Descripción: NATURHOGAR. Valor tasación total: 9.230.769 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.657.303. Descripción: NATURNUIT. Valor tasación total: 9.230.769 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.657.304. Descripción: NATURNUIT. Valor tasación total: 4.615.385 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.800.738. Descripción: CHRISTINE YASAKI. Valor tasación total: 9.230.769 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.800.739. Descripción: CHRISTINE YASAKI. Valor tasación total: 4.615.385 pesetas.

2. Relación de marcas, descripción y tipo primera subasta:

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 66.539. Descripción: LA FORTALEZA. Valor tasación: 32.400.000 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 67.037. Descripción: IBERIA. Valor tasación: 48.600.000 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 470.935. Descripción: SURLANFIX. Valor tasación: 48.600.000 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 470.936. Descripción: SURLANTEX. Valor tasación: 48.600.000 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 816.863. Descripción: BUENAS NOCHES. Valor tasación: 45.360.000 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 816.872. Descripción: BUENAS NOCHES. Valor tasación: 45.360.000 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.686.720. Descripción: T.F.D. Valor tasación: 32.400.000 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.686.721. Descripción: T.F.D. Valor tasación: 32.400.000 pesetas.

Número de marca en el Registro de la Propiedad Industrial: 1.911.270. Descripción: LA SEVILLANA. Valor tasación: 48.600.000 pesetas.

Cuarta. Consignaciones.—Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar en la Notaría una cantidad igual al 15 por 100 del tipo expresado para cada uno de los bienes que se ejecutan. No habrá consignación para la segunda subasta, en su caso.

Sevilla, 30 de diciembre de 1997.—El Notario, Pedro Antonio Romero Candau.—455.